

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146/2005 a instancia de la parte actora don Joaquín Lozano Hidalgo contra Athos Grupo Maquinaria, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 14-4-05 del tenor literal siguiente.

#### **Parte dispositiva.**

S.S.<sup>a</sup> ltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.022,71 euros en concepto de principal, más la de 800 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo. Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen. Requiérase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.- Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el ltmo/a. Sr. don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Athos Grupo Maquinaria, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 12 de diciembre de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.

### **Togado Militar Territorial número Veintidós de San Fernando (Cádiz)**

#### **15193 Abandono de destino.**

Wilman Fernando Rodas Cabrera, con Número de Identificación de Extranjero X-4.482.064, hijo de Wilman Antonio y Fanny del Cisne, natural de Ecuador, nacido el día 25 de diciembre de 1985, con domicilio conocido en Totana (Murcia) en la Calle Calasparra, 135-1, inculpa-do en las Diligencias Preparatorias 22/49/05 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número Veintidós de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

En San Fernando, 20 de diciembre de 2005.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.